




DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, de fecha 31 de julio de 2024, por la que se modifican Resoluciones de fechas 16 y 19 de julio de 2024, de proceso selectivo para el acceso libre a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2022.

Sevilla, a fecha de la firma

LA RESPONSABLE DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO,
DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Fdo. María Blanca Fernández Expósito.

Código Seguro De Verificación	zF71vTq4Nr5n4KWws5Snjg==	Fecha	31/07/2024
Firmado Por	BLANCA FERNANDEZ EXPOSITO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zF71vTq4Nr5n4KWws5Snjg%3D%3D	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICAN RESOLUCIONES DE FECHAS 16 Y 19 DE JULIO DE 2024, DE PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO LIBRE A LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, de fecha 16 de julio de 2024, por la que se procede a la adjudicación provisional de destinos a las personas participantes que han superado el proceso selectivo, en relación con el Acuerdo del Tribunal de fecha 10 de julio de 2024 por el que se amplía la relación de aprobados; en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 16 de julio de 2024, por la que se acepta la renuncia a participar en el proceso selectivo; y en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 19 de julio de 2024, por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por aspirantes, todas ellas en relación con el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, a la Escala Auxiliar, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2022, se procede a sus subsanaciones en el sentido siguiente:

PRIMERO. - Modificar el apartado primero de la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, de fecha 16 de julio de 2024, por la que se procede a la adjudicación provisional de destinos a las personas participantes que han superado el proceso selectivo, en relación con el Acuerdo del Tribunal de fecha 10 de julio de 2024 por el que se amplía la relación de aprobados.

Donde dice:

“Dado que en el mismo acto ha quedado vacante una plaza “A disposición de Recursos Humanos” por renuncia a participar en el presente proceso selectivo de una de las personas aspirantes, se ha procedido a ofertar dicho puesto.”

Debe decir:

“Dado que en el mismo acto ha quedado vacante una plaza “A disposición de Recursos Humanos”, por renuncia de D^a. Lourdes Soledad García Vázquez a participar en el presente proceso selectivo, se ha procedido a ofertar dicho puesto.”

SEGUNDO. - Anular el apartado primero de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 16 de julio de 2024, por la que se acepta la renuncia a participar en el proceso selectivo, que establece lo siguiente: *“Aceptar la renuncia presentada por D^a. Lourdes Soledad García Vázquez a participar en el proceso selectivo”*.

TERCERO. - Modificar el anexo a la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 19 de julio de 2024, por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por aspirantes del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	+1swihCpm2ehI4XJTOVmmA==	Fecha	31/07/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B1swihCpm2ehI4XJTOVmmA%3D%3D		





Donde dice:

BLANCO GÓMEZ, JULIO.
CARRETÓN SERRANO, RAÚL.
DÍAZ-PAVÓN MANZANO, ISABEL.
FERNÁNDEZ LUPIÁÑEZ, ALEJANDRO.
GARCÍA VÁZQUEZ, LOURDES SOLEDAD.
HEREDIA CAMPOS, DAVID.
MAESTRE GODINO, CONCEPCIÓN.
ROSELL MORALES, YOLANDA MARÍA.

Debe decir:

BLANCO GÓMEZ, JULIO.
CARRETÓN SERRANO, RAÚL.
DÍAZ-PAVÓN MANZANO, ISABEL.
FERNÁNDEZ LUPIÁÑEZ, ALEJANDRO.
HEREDIA CAMPOS, DAVID.
MAESTRE GODINO, CONCEPCIÓN.
ROSELL MORALES, YOLANDA MARÍA.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a la fecha de la firma
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Fdo. Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	+1swihCpm2ehI4XJTOVmmA==	Fecha	31/07/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B1swihCpm2ehI4XJTOVmmA%3D%3D		

